

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

RECTIFICA DECRETO
DECRETO N° 1480 /
SECCION 1ra.-
LA CISTERNA, 26 ABR 2011

VISTOS :

- 1.- El D.F.L., N° 150 de 1981, "Sistema Único de Prestaciones Familiares" y lo establecido en el Código del Trabajo.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007 y Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27.12.2007, que modifica los anteriores.
- 3.- Los dispuesto en el Artículo N° 1.9.3., de dicho reglamento, vengo en dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.- El Decreto Exento N° 1109 de fecha 08 de Abril de 2011, mediante el cual se autorizó el reconocimiento de las cargas familiares a don LUIS VARELA GONZALEZ , funcionario Administrativo del Centro de Salud Eduardo Frei M.

2.- Que, se hace necesario rectificar el Decreto Exento antes mencionado, en la parte del autorizase, que tienen relación con el funcionario antes señalado , por existir error de transcripción de datos en cuanto al apellido del funcionario, **debió decir , LUIS VARELA GONZALEZ.**

DECRETO :

1.- **RECTIFICASE**, el Decreto Exento N° 1109 de fecha 08 de Abril de 2011, en su parte resolutive, en la forma que a continuación se indica.

Donde dice , LUIS VARELA ESCOBAR .-
Debe decir : **LUIS VARELA GONZALEZ .-**

2.- El Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



[Signature]
PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

[Signature]
LCH.POF.DR.JLMM.Pcm.-